

1. Título del indicador

Recogida selectiva de residuos municipales en Andalucía.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sin equivalencia.

Agencia Europea de Medio Ambiente

Municipal waste generation.

Eurostat

Sin equivalencia.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden con la serie temporal que va desde 1998 a 2012.

5. Objetivo

En el marco de las directrices europeas sobre hacer hincapié en las tareas de prevención de residuos para la mejora de la gestión de los mismos podemos enmarcar este indicador.

En este sentido, el indicador permite conocer las prácticas de la población en cuanto al reciclaje de los residuos, reflejando la evolución y el éxito de las campañas de reciclaje.

6. Interés ambiental del indicador

Durante las últimas décadas se continúa con la reproducción de pautas similares en la producción de residuos municipales en diferentes contextos territoriales. Así, en el ámbito de la Unión Europea se generan grandes cantidades de estos residuos y la tendencia al aumento en la generación de este tipo de residuos la comparten, con leves matizaciones, la práctica totalidad de los países que la conforman. Andalucía comparte esta

tendencia y en términos generales se comprueba que el principio de reducción en origen sigue sin obtener resultados eficaces.

Nuestra sociedad está inmersa en una contradicción. Por un lado, cada vez es mayor el porcentaje de organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanos en general que reconoce y valora la importancia de preservar el medio ambiente, y en particular, de establecer unas relaciones responsables respecto al uso de materiales y recursos. Por otro lado, buena parte de esa sociedad fomenta y diseña modos de producción y modelos de consumo que acrecientan el volumen de residuos.

Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren la situación, para conocer la tendencia de este fenómeno y poder facilitar información que ayude a la gestión de este problema.

7. Descripción básica del indicador

La información para este indicador se muestra en varios gráficos, mediante los cuales se intenta reflejar la evolución de las acciones llevadas a cabo en la prevención de residuos, a través de poner a disposición de los ciudadanos contenedores específicos para la recogida selectiva de residuos.

En un gráfico de barras se recoge la evolución de recogida selectiva en Kg/habitante/año a lo largo de la serie temporal estudiada. Por otro lado el ratio de habitantes por contenedor para 2012 junto con el total de contenedores disponibles por provincia.

8. Subindicador

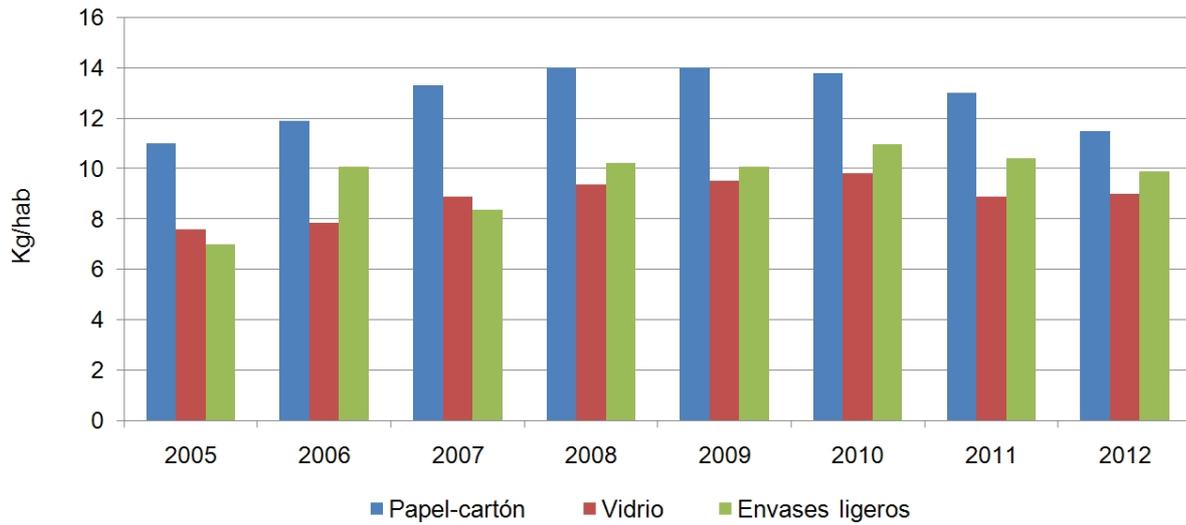
Este indicador cuenta con información complementaria sobre ratio de contenedores por provincia para la recogida selectiva de residuos no peligrosos.

9. Unidad de medida

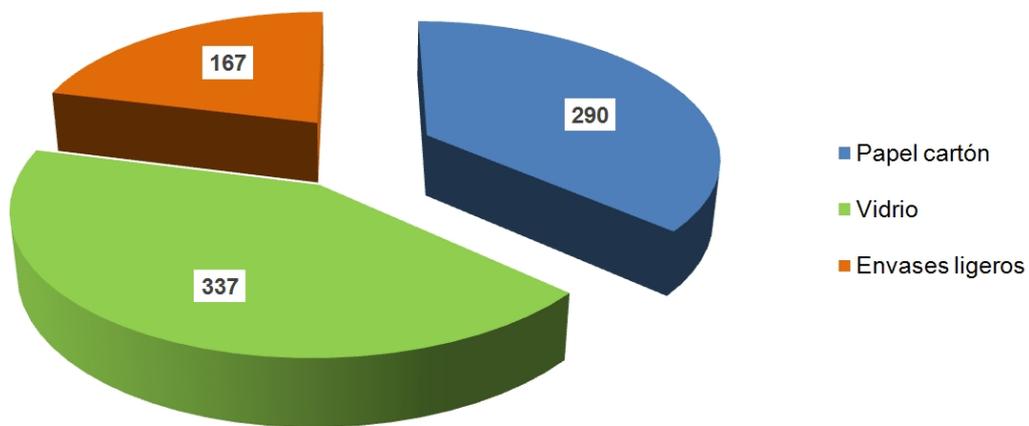
- Kg/hab/año.
- Toneladas.
- N° de contenedores.
- Habitantes/contenedor

10. Gráficos, mapas y tablas

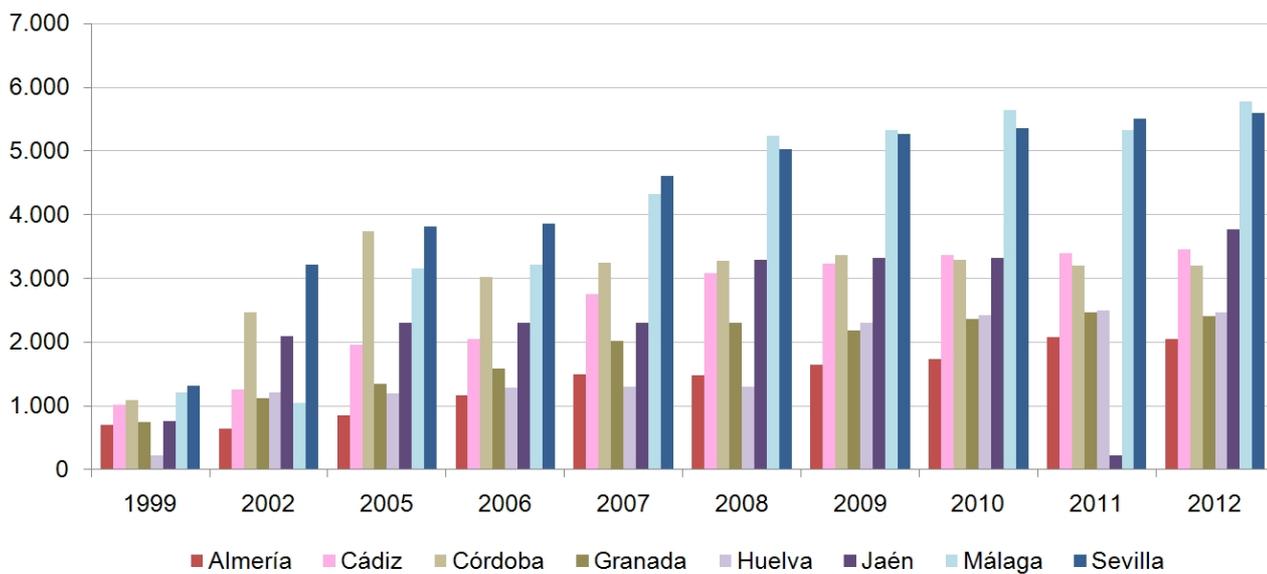
Recogida selectiva de papel-cartón, vidrio y envases en Andalucía 2005-2012



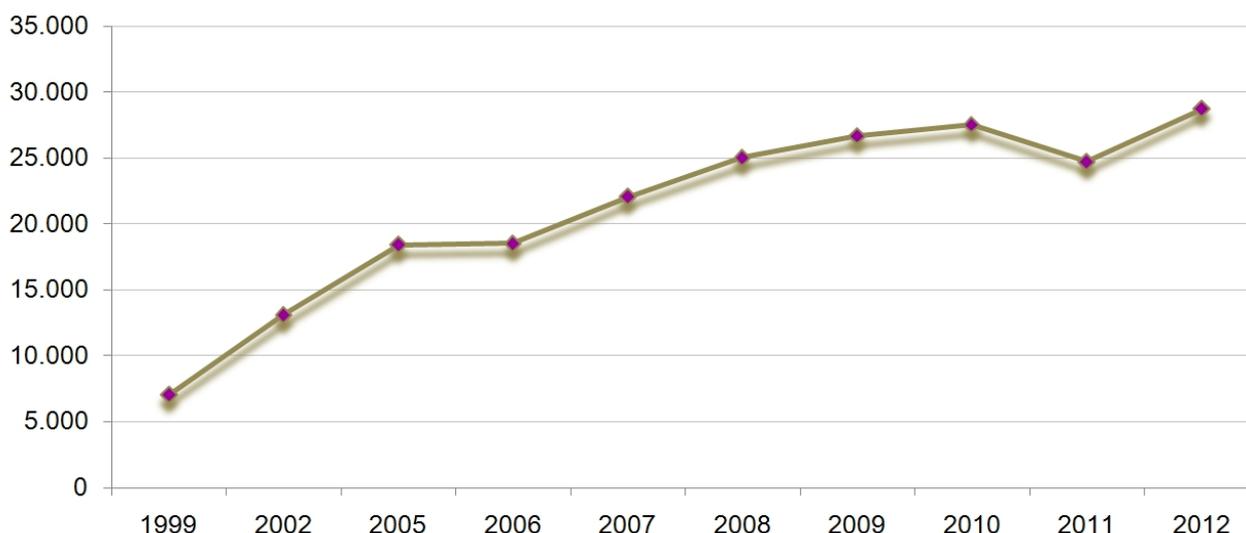
Recogida selectiva en Andalucía. Ratio de habitantes por contenedor, 2012.



Número de contenedores totales por provincia en Andalucía, 1999-2012



Número de contenedores totales en Andalucía, 1999-2012



11. Descripción de los resultados

La recogida selectiva en Andalucía en 2012 ha disminuido con respecto a los valores registrados para el año 2011. En este sentido, las cantidades totales tanto de envases ligeros como de papel y cartón recogidos se han reducido en un 4% y un 10% respectivamente, mientras que el vidrio ha sido el único recurso que ha registrado un aumento entre los años 2011 y 2012 de un 2%.

Así, si se muestra el índice de número de kilos recogidos por persona y año, se puede comprobar cómo se ha producido en los tres casos y de manera generalizada, un aumento de este parámetro entre los años 2005 y 2009, mientras que a partir de ese año se ha generado una disminución hasta el 2012, donde tan solo el vidrio ha remontado levemente durante el último año, pasando de los 8,9 kilos por persona y año en 2011 a los 9 kilos por persona y año en 2012. Durante el 2012, el recurso que presenta el mayor índice es el papel y cartón, con 11,5 kilos por habitante y año, aunque debido a las bajadas de los últimos años, se encuentra en los valores más bajos desde 2005, tan solo superado por éste.

En relación a los envases ligeros, a pesar de las bajadas de los últimos años, se encuentra en 2012 en los 9,9 kilos por persona y año.

En cuanto al número de contenedores, durante el 2012 continúa la línea ascendente, con un total de 28.718 contenedores para toda Andalucía y un ratio de 290 habitantes por contenedor para el papel-cartón, 337 para el vidrio y 167 para envases ligeros.

12. Método de cálculo

Los datos son aportados directamente aportados por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** En el ámbito de la Comunidad Autónoma es importante considerar que, hasta el año 2004, las cifras reflejan estimaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mientras que a partir de ese año, la información procede, casi en su totalidad, de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos municipales, y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. Por esta razón no se puede considerar el dato de recogida de residuos como el de producción total en Andalucía, ya que seguramente se generan más residuos de los que se recojan y gestionen.
- **Residuos municipales:** De acuerdo con la legislación vigente (Ley 7/1994), se consideran residuos urbanos municipales, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos, que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
- **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que han sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte (Ley 10/1998 de residuos).
- **Decreto 73/2012:** El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, que será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del Capítulo V del Título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2014.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat).
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](http://www.eea.europa.eu/es/).
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](http://www.magrama.gob.es/es/).
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam).
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam
- [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf)
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados](http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf).
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- [DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4).
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>